



Seante marzados

SELLO QUARTO, VEINTE Y
RAVEDIS, AÑO DE MIL CIENTOS
CIENTOS NOVENTA Y UNO

Atendido a Todes a D^r. Yna
cio Bellugaz y Consortes Cima Villa de Mula en quanto
Díces del mes de octubre mil setenta
y noventa y tres, los S^rs. D^r. J^r. Gines Fernández Yna-
cio Calle Ordinario, D^r. Fernando Antonio Minano y
Blaya Regidor Deano, D^r. Joaquín Moreno Baig,
y Alfonso Navarro Puerto, tambien Regidores, D^r.
José Cano Uspicio y Juan Cua Fraquero Turado,
y D^r. Vicente Fernández Maxi Alguacil Mayor, Ca-
pitulares del Concejo Turia, y Regimiento de la
Villa por S. V. en ambos estados juntos en su Cas-
tillo como lo acostumbra y su Mayor Numero,
asistidos de los S^rs. Andrés Quadrado Rosique, y Mo-
nseñor de Fuentel Bexa Diputados del Comun, y Márquez,
y D^r. Manuel Lázaro de Guevara, y D^r. Juan Pedro
Dato Maxin, Procurador Sindicos, qual y Peñonero,
de esta villa y su Comun, por si y anambio de
los demás, con capitulares que actualmente son, y
en adelante fueren, por quien en caso necesario prestan
Roz y caución de Rato, y aque estaran y pasaran
todo que en este escrito, se contiene = Dixeron: que
por quanto tienen seguras noticias de que por el M.